



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1 de setiembre de 2021

Acta N° 29
Res. N° 2036/021
Exp. N° 2021-25-1-003698
PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: el llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como asistentes técnicos del Área de Gestión de la Información Territorial de la Dirección Sectorial de Integración Educativa;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°856, Acta N°13 de fecha 12 de mayo de 2021 el Consejo Directivo Central dispuso la realización del referido llamado y aprobó las respectivas bases;

II) que se realizaron publicaciones en revistas de prensa y en la página web de Uruguay Concurso y de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a fin de dotar al llamado de la más amplia difusión;

III) que se presentaron ciento catorce (114) postulantes para el referido registro;

IV) que el tribunal designado evaluó los méritos de dichos aspirantes, resultando que once (11) obtuvieron el puntaje necesario para pasar a la entrevista;

V) que finalizadas las etapas mencionadas, el tribunal eleva a los efectos de su homologación la lista de seis (6) aspirantes que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a dicho registro y su orden de prelación de acuerdo a los puntajes obtenidos;

CONSIDERANDO: que en mérito a lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el tribunal evaluador;

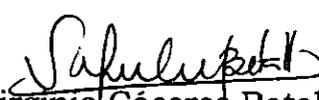
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

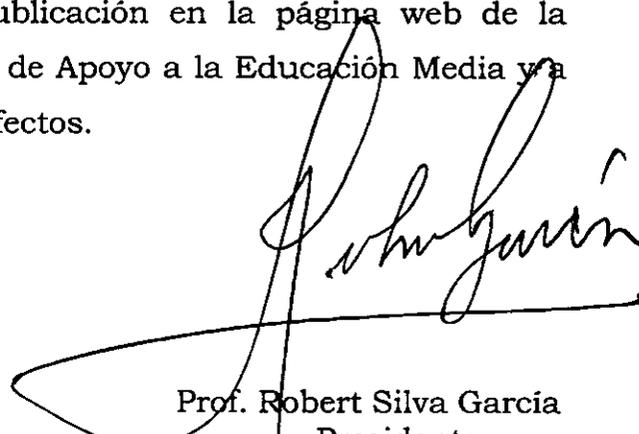
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como asistentes técnicos del Área de Gestión de la Información Territorial de la Dirección Sectorial de Integración Educativa, así como su orden de prelación, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden de prelación	Documento de identidad	Puntaje
1	4.740.812-8	74,0
2	4.806.155-7	72,0
3	4.559.238-1	71,0
4	4.247.112-6	70,0
5	4.728.469-9	68,0
6	4.245.658-4	66,0

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, Direcciones Sectoriales de Integración Educativa y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, a sus efectos.


 Dra. Virginia Cáceres Batalla
 Secretaria General
 ANEP - CODICEN


 Prof. Robert Silva García
 Presidente
 ANEP - CODICEN